

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIONFRANQUEO
CONCERTADO**Boletín****Oficial**

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 32; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial**ADVERTENCIAS**

La instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.**Diputación provincial de Guadalajara****VIAS Y OBRAS**

Por acuerdo de la Comisión gestora, se anuncia concurso de destajo para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal, prolongación hasta el cementerio del de Cabanillas del Campo a la carretera, cuyas obras han de abonarse con cargo a la Décima para atender al paro obrero, con arreglo a lo que prescribe el Decreto de 16 de Febrero de 1932, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se refieren a la construcción total del camino, con un importe total, según el presupuesto, de 16.628'77 pesetas.

2.ª El plazo para la presentación de proposiciones será desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 30 del actual, a las doce de la mañana. La presentación se hará en las oficinas de la Diputación, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, debiendo el presentador exhibir su cédula personal corriente.

3.ª No será precisa la prestación de fianza, pero se sustituirá con la retención de un diez por ciento de los abonos en cuenta.

4.ª Si ninguna propuesta resultase aceptable a juicio de la Corporación, podrá declararse desierto el concurso.

5.ª Por conveniencia del servicio, la Diputación podrá acordar la rescisión del contrato, abonándose al destajista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a las condiciones, previa comprobación de no existir reclamación alguna contra él y de haber efectuado el pago de jornales.

6.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado por la Excm. Diputación provincial y que se encuentra de manifiesto en la Sección de Vías y Obras todos los días laborables durante las horas de oficina.

7.ª El adjudicatario habrá de ajustarse a las disposiciones vigentes de carácter social, tanto en lo que se refiere a oficinas de Colocación Obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, de vejez, etc., etc.

8.ª Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario, y, en general, cuantos gastos ocasione el contrato.

9.ª La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación provincial el día 1.º de Julio, a las doce de la mañana, verificándose la adjudicación definitiva por la Comisión gestora de la Corporación.

10.ª Las propuestas habrán de extenderse reintegradas con póliza de sexta clase (4'50) pesetas y timbre provin-

cial por igual-cantidad, ajustándose al modelo siguiente. Guadalajara 16 de Junio de 1942.—El Presidente, José García Hernández.—El Secretario, Tomás Blánquez.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con cédula personal clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de construcción del camino vecinal, prolongación del de Cabanillas del Campo al cementerio, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que, será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la cual el proponente se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Derechos de inserción, 83'75 ptas.)

Ayuntamientos**GUADALAJARA**

Este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 122 y 150 de la ley Municipal vigente, enajenará, por medio de subasta pública, una parcela de terreno, sita en la Plaza del Capitán Boixareu Rivera, con dos fachadas a dicha plaza, formando rotonda, conforme al plano levantado por el Sr. Arquitecto municipal, y con sujeción al pliego de condiciones que, con aquél, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras públicas y particulares (Sección administrativa), todos los días hábiles, durante las horas de doce a trece y treinta.

El tipo que ha de servir para la licitación, será de CUATRO PESETAS EL PIE CUADRADO, haciéndose las mejoras al alza sobre dicho tipo, y se advierte, que si entre las admitidas hubiese dos o más proposiciones iguales ventajosas sobre las restantes, en el mismo acto de su apertura y durante quince minutos, se verificará la licitación por pujas a la llana, exclusivamente entre los autores de aquéllas, decidiéndose por medio de sorteo la adjudicación del remate, si transcurrido dicho término provisional, persiste la igualdad.

Los licitadores que concurren a esta subasta, consignarán previamente en la Caja municipal o en la general de Depósitos y sus Sucursales, la cantidad de 284 pesetas 77 céntimos, a que asciende el 5 por 100 del importe de los pies de terreno que figuran en el plano, en concepto de depósito provisional, quedando obligado el rematante, una vez acordado por el Ayuntamiento la adjudicación definitiva, a ingresar en la Depositaria municipal el importe total del valor de la parcela de terreno, con arreglo al tipo que hubiese sido adjudicada.

Quienes acudiesen a la subasta, en representación de otra persona o de cualquier entidad, incluirán en su pliego el correspondiente poder, bastanteadó a su costa por cualquiera de los letrados en ejercicio, con bufete abierto en esta población.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 14 y siguientes del Reglamento de 2 Julio de 1924 para la contratación de Obras y Servicios Municipales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, a contar desde el inmediato posterior al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente o Gestor en quien delegue, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. El día que resultare señalado para la celebración del acto, los licitadores presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, precisamente a partir de las doce horas, en el plazo de los treinta minutos siguientes, procediéndose, seguidamente, a la apertura de pliegos y a la adjudicación provisional, caso de haber lugar a ella.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre del Estado de la clase 6.^a (4'50 pesetas) o en común con reintegro equivalente, llevando adheridos además los sellos de arbitrio municipal correspondientes, se redactarán ajustados al siguiente

= Modelo de proposición =

Don F. de T., mayor de edad y vecino de ..., con domicilio en la calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio de la subasta y pliego de condiciones para la enajenación por el Ayuntamiento de Guadalajara, de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, sita en la plaza del Capitán Boixareu Rivera, con dos fachadas a dicha plaza, formando rotonda, se compromete a adquirir dicha parcela, por el precio de ... pesetas . . . céntimos (en letra) cada pie cuadrado, aceptando todas las referidas condiciones.

(Fecha y firma)

En el anverso del sobre cerrado que contenga la proposición, se escribirá y firmará por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación por el Ayuntamiento de Guadalajara de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, sita en la plaza del Capitán Boixareu Rivera, con dos fachadas a dicha plaza, formando rotonda».

Guadalajara 11 de Junio de 1942. — El Alcalde-Presidente, E. Fluiteris. 1105

(Derechos de inserción, 103'75 ptas.)

Juzgados municipales

CENDEJAS DE ENMEDIO Anuncio de subasta

El señor Juez municipal de este pueblo, en providencia del día de hoy y en virtud de actuaciones de juicio verbal civil, a instancia de doña Anaclea, don Francisco y don Daniel Manso Manso, vecinos de este pueblo, en reclamación de cantidad, a don Vene-

cio Ortega Escribano, también vecino de este pueblo, declarado en rebeldía, acordó sacar en pública subasta los bienes inmuebles, propiedad del deudor, que a continuación se expresan:

Una casa habitación, en la calle de Isabel la Católica, señalada con el número 4, que consta de dos pisos y tiene una superficie de 24 metros cuadrados, que linda por la derecha, Clemente Ortega; por la izquierda, Celedonio Lozano, y espalda, Lorenzo Escribano; tasada en dos mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sita en la casa Consistorial, el día 8 de Julio próximo, a las diez y seis horas, bajo la presidencia del señor Juez municipal y Secretario habilitado.

Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

La subasta se efectuará por pujas a la llana y durante media hora, resultando adjudicada al mejor postor, sirviendo como tipo de tasación la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, o por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones serán devueltas una vez efectuada la subasta.

Cendejas de Enmedio 13 de Junio de 1942. — El Juez municipal, Restituto Vinuesa. — P. S. M. — El Secretario habilitado, G. Lozano. 1115

(Derechos de inserción, 56'25 pesetas.)

SE VENDE una máquina aventadora, en buen estado, marca «Música Arellano y Compañía».

Razón: **Lorenzo San Andrés**, Iriépal (Guadalajara).

(Derechos de inserción, 5 ptas.)

PLUS ULTRA
COMPAÑIA ANONIMA de SEGUROS GENERALES

Eduardo Sanz Navarro, Agente general

Torrés número 6. — Guadalajara

(Derechos, seis inserciones, 30 ptas.)

GUADALAJARA. — IMP. PROVINCIAL.